

## ÍNDICE DE DOCUMENTOS ORIENTATIVOS PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS A CONSEJOS ESCOLARES Y CONSEJOS DE RESIDENCIAS.

1. Convocatoria para la designación, mediante sorteo público, de la Junta Electoral.
2. Convocatoria para la constitución de la Junta Electoral.
3. Acta de constitución de la Junta Electoral.
4. Credencial para las personas componentes de la Junta Electoral.
5. Convocatoria de Claustro Extraordinario para la celebración de elecciones de representantes del profesorado en el Consejo Escolar.
6. Convocatoria Extraordinaria de la Junta de Coordinación de Actividades para la celebración de elecciones de representantes de educadores y educadoras en el Consejo de Residencia.
7. Acta de constitución de la Mesa Electoral y de elección de representantes del profesorado.
8. Acta de constitución de la Mesa Electoral y de elección de representantes de educadores y educadoras.
9. Convocatoria de elecciones de madres, padres y tutores legales del alumnado.
10. Solicitud para actuar como supervisor/a en la votación de representantes de madres, padres y tutores legales del alumnado.
11. Credencial de supervisor/a en la votación de representantes de madres, padres y tutores legales del alumnado.
12. Acta de constitución de la Mesa Electoral y de elección de representantes de madres, padres y tutores legales del alumnado.
13. Convocatoria de elecciones del alumnado.
14. Solicitud para actuar como supervisor/a en la votación de representantes del alumnado.
15. Credencial de supervisor/a en la votación de representantes del alumnado.
16. Acta de constitución de la Mesa Electoral y elección de representantes del alumnado.
17. Convocatoria de elecciones del personal de atención educativa complementaria.
18. Acta de constitución de Mesa Electoral y de elección del representante del personal de atención educativa complementaria
19. Convocatoria de elecciones del personal de administración y servicios.
20. Acta de constitución de la Mesa Electoral y de elección del representante del personal de administración y servicios.
21. Convocatoria de elecciones del personal educativo de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil.
22. Acta de constitución de la Mesa Electoral y de elección del representante del personal educativo de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil.
23. Escrito para solicitar la designación del representante a la Asociación de madres y padres del alumnado más representativa del centro.
24. Escrito para solicitar la designación de la persona representante del Ayuntamiento.
25. Escrito para solicitar la designación de la persona representante de la Institución Sociolaboral, cuando corresponda.

\* Los censos electorales correspondientes a cada uno de los sectores participantes, las candidaturas de los mismos y las papeletas de voto se obtienen del Sistema Informático Séneca.





## 1. CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, DE LA JUNTA ELECTORAL

CENTRO : \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la *ORDEN de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010*, y del artículo primero de la *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones extraordinarias de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2021/2022* se convoca a todas las personas interesadas a asistir al sorteo público que se realizará en este Centro el día \_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, para la designación de los miembros de la Junta Electoral.

Las personas designadas junto con la persona titular de la dirección del Centro, integrarán la Junta Electoral, encargada de organizar el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar o, en su caso, del Consejo de Residencia.

El resultado de dicho sorteo público será notificado personalmente a las personas elegidas; al mismo tiempo, se les convocará para el acto de constitución de la mencionada Junta Electoral.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA DIRECTOR/A



## 2. CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,

De acuerdo con el resultado del sorteo público efectuado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ para constituir la Junta Electoral que se ocupará de organizar el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar (Consejo de Residencia, en su caso), le comunico que en dicho sorteo ha sido designado/a como representante por el sector de \_\_\_\_\_ en dicha Junta Electoral. Al mismo tiempo, se le convoca para la reunión que se celebrará en este Centro el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, con el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Junta Electoral.
2. Aprobación y publicación del censo electoral de los distintos sectores.
3. Organización del proceso electoral, de acuerdo con la normativa que lo regula.

Lo que le comunico, rogando su asistencia a dicha reunión como componente de la Junta Electoral.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA DIRECTOR/A



### 3. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_, se reúnen, bajo la presidencia del Sr Director/a del Centro, las personas integrantes de la Junta Electoral que se relacionan a continuación:

- D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como representante del profesorado, que actuará como Secretario/a de la Junta Electoral.
- D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como representante de .....
- D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como representante de .....
- D./D.<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ como representante de .....

con el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Junta Electoral.
2. Aprobación y publicación del censo electoral de los distintos sectores.
3. Organización del proceso electoral, de acuerdo con la normativa que lo regula.

Se declara abierta la sesión para proceder, en primer lugar, a dar lectura a la normativa vigente y a la constitución de la Junta Electoral.

A continuación se aprueban los censos electorales y se acuerda su publicación.

La organización del proceso electoral, de acuerdo con la normativa al respecto, queda de la siguiente forma:

1. Plazo de presentación de reclamaciones contra el censo electoral: del día \_\_\_ al día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
2. Plazo de admisión de candidaturas: del día 15 al día 28 de octubre de 2021 ambos inclusive.
3. Publicación de lista provisional de candidatos y candidatas: 29 de octubre.
4. Publicación de lista definitiva de candidatos y candidatas: 3 de noviembre.
5. Fecha de celebración del sorteo para determinar los miembros de las mesas electorales:
  - Madres y padres del alumnado: día \_\_\_, hora \_\_\_\_\_ lugar \_\_\_\_\_
  - Alumnado: día \_\_\_, hora \_\_\_\_\_ lugar \_\_\_\_\_

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las \_\_\_\_\_ horas del día indicado.

Vº.Bº. EL/LA PRESIDENTE/A  
DE LA JUNTA ELECTORAL

EL/LA SECRETARIO/A  
DE LA JUNTA ELECTORAL



#### 4. CREDENCIAL PARA LAS PERSONAS COMPONENTES DE LA JUNTA ELECTORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la *ORDEN de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010,*

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,

ha sido designado/a como miembro de la Junta Electoral que dirigirá el proceso de elecciones al Consejo Escolar de este Centro o, en su caso, al Consejo de Residencia por el sector de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA ELECTORAL



**5. CONVOCATORIA DE CLAUSTRO EXTRAORDINARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PROFESORADO EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Secretario/a del Centro  
\_\_\_\_\_ le convoca,  
por orden del Sr Director/a y de acuerdo con la legislación vigente, al Claustro Extraordinario que tendrá  
lugar en \_\_\_\_\_ a las \_\_\_ horas del próximo día \_\_\_\_.  
con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección y proclamación de representantes del profesorado en el Consejo Escolar

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA SECRETARIO/SECRETARIA

Fdo:

VºBº EL DIRECTOR/LA DIRECTORA

Fdo:

Recibí:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_



En consecuencia, son elegidos y elegidas como representantes en el Consejo Escolar:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Se hace constar que contra el acto electoral (SI/NO) se ha presentado reclamación escrita u oral.

De acuerdo con la normativa vigente se enviará copia de la presente acta a la Junta Electoral, para que proceda a la proclamación de las candidaturas electas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las \_\_\_\_\_ horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el Vº.Bº. del Presidente/a de la misma.

Vº.Bº.  
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA

DEMÁS COMPONENTES DE LA MESA

**7. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES, PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE EDUCADORES Y EDUCADORAS EN EL CONSEJO DE RESIDENCIA.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario/a de la Residencia Escolar \_\_\_\_\_ le convoca, por orden del Sr Director/a y de acuerdo con la legislación vigente, al Consejo Extraordinario de Residencia que tendrá lugar en \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas del próximo día\_\_\_\_\_.

con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección y proclamación de representantes de los educadores y educadoras de actividades formativas y de ocio en el Consejo de Residencia

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

VºBº EL DIRECTOR/LA DIRECTORA

EL/LA SECRETARIO/SECRETARIA

Fdo:

Fdo:

Recibí:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**8. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL Y DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EDUCADORES Y EDUCADORAS EN EL CONSEJO DE RESIDENCIA**

Asistentes:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

En la localidad de \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se reúne la Junta de Coordinación de Actividades, en sesión extraordinaria, para designar sus representantes en el Consejo de Residencia.

Se procede a constituir la mesa electoral que queda formada por:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ Director/a de la Residencia.  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ Educador/a de más antigüedad en la Residencia.  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ Educador/a de menos antigüedad en la Residencia.

Se declara abierta la votación a las \_\_\_\_\_ horas.

Finalizada la votación, se procede al escrutinio de votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos \_\_\_\_\_  
Votos en blanco \_\_\_\_\_  
Votos nulos \_\_\_\_\_  
  
TOTAL VOTOS EMITIDOS \_\_\_\_\_

Los votos válidos son los siguientes:

D./D <sup>a</sup> .	_____	Nº de votos	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____	Nº de votos	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____	Nº de votos	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____	Nº de votos	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____	Nº de votos	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____	Nº de votos	_____

En consecuencia, son elegidos y elegidas como representantes en el Consejo de Residencia:

D./D <sup>a</sup> .	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____
D./D <sup>a</sup> .	_____

Se hace constar que contra el acto electoral (SI/NO) se ha presentado reclamación escrita u oral.

De acuerdo con la normativa vigente se enviará copia de la presente acta a la Junta Electoral, para que proceda a la proclamación de las candidaturas electas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las \_\_\_\_\_ horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el Vº.Bº. del Presidente/a de la misma.

Vº.Bº.  
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA

DEMÁS COMPONENTES DE LA MESA

## 9. CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

CENTRO: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,

Director/a del Centro y Presidente/a de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR o CONSEJO DE RESIDENCIA, en su caso, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL de todas las madres y padres del alumnado estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día de la fecha hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. Cuando la candidatura fuera presentada por una asociación de madres y padres del alumnado, deberá hacerse constar en ésta.
6. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
7. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
8. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada persona electora deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su DNI o documento equivalente.
9. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
10. Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar las personas representantes elegidas por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.
11. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir. \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA  
ELECTORAL DEL CENTRO

**10. SOLICITUD PARA ACTUAR COMO SUPERVISOR/A EN LA VOTACIÓN DE REPRESENTANTES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, madre/padre del alumno/a del Centro \_\_\_\_\_ cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre supervisores en las mesas electorales para la designación de representantes de padres, madres o tutores legales del alumnado en el Consejo Escolar o Consejo de Residencia, en su caso,

SOLICITA actuar como supervisor/a de la votación de los representantes de madres y padres del alumnado de este Centro, siendo propuesto por la Asociación de Madres y Padres \_\_\_\_\_, del mismo, o avalado para ello por la firma de los diez electores que al dorso se relacionan.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo:

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO \_\_\_\_\_

**11. CREDENCIAL DE SUPERVISOR/A EN LA VOTACIÓN DE REPRESENTANTES DE MADRES, Y PADRES DEL ALUMNADO**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
Presidente/a de la Junta Electoral del Centro \_\_\_\_\_ en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4. de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010,  
Acredita a D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, para actuar como supervisor/a de la votación de los representantes de madres y padres del alumnado en el Consejo Escolar de este Centro.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA ELECTORAL

**12. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL Y DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO**

En el Centro \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_, se reúnen, bajo la presidencia del Sr/Sra. Director/Directora D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ las personas que abajo se relacionan:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Procediéndose a:

1.-Constituir la Mesa Electoral, formada por el/la Presidente/a y las madres y padres del alumnado elegidos por sorteo público, cuyos nombres figuran arriba.

2.- Dar lectura a las candidaturas presentadas.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)

(\*) Siglas o indicativos de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Federación por la que, en su caso, se presentó

3.-Declarar abierta la votación a las \_\_\_\_\_ horas.

4.-Finalizada la votación,a las \_\_\_ horas, se procede al escrutinio de votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos \_\_\_\_\_  
Votos en blanco \_\_\_\_\_  
Votos nulos \_\_\_\_\_  
TOTAL VOTOS EMITIDOS \_\_\_\_\_. De ellos \_\_\_ por la modalidad no presencial.

Los votos válidos son los siguientes:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

5.- En consecuencia, han sido elegidos/as como representantes de madres y padres del alumnado en el Consejo Escolar:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)

6.-Se hace constar que contra el acto electoral (SI/NO) se ha presentado reclamación escrita u oral.

7.-De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, quedarán las actas originales bajo custodia de la Junta electoral de cada centro.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las \_\_\_\_\_ horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el Vº. Bº. del Presidente/a de la misma.

Vº. Bº.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA

EL O LOS RECLAMANTES

DEMÁS COMPONENTES DE LA MESA

### 13. CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL ALUMNADO

CENTRO: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,

Director/a del Centro y Presidente/a de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones de representantes del alumnado al CONSEJO ESCOLAR o CONSEJO DE RESIDENCIA, en su caso, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL del alumnado estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día de la fecha hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
6. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones.
8. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
9. Cada persona electora hará constar en su papeleta un máximo de \_\_\_\_\_ nombres.

Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar las personas representantes elegidas por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.

La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA  
ELECTORAL DEL CENTRO

**14. SOLICITUD PARA ACTUAR COMO SUPERVISOR/A EN LA VOTACIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, alumno/a del Curso/Grupo \_\_\_\_\_ Centro \_\_\_\_\_ en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre supervisores en las mesas electorales para la designación de representantes del alumnado en el Consejo Escolar o Consejo de Residencia, en su caso,

SOLICITA actuar como supervisor/a de la votación de los representantes del alumnado de este Centro, siendo propuesto (1) por la Asociación del alumnado \_\_\_\_\_, o avalado (1) para ello por la firma de los diez electores/as que al dorso se relacionan.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo:

SR./A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO \_\_\_\_\_

(1) Cumpliméntese lo que proceda.

**15. CREDENCIAL DE SUPERVISOR/A EN LA VOTACIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Presidente/a de la Junta Electoral del Centro \_\_\_\_\_, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.5 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, acredita a D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, alumno/a de este Centro, para actuar como supervisor/a de la votación de los/las representantes del alumnado en el Consejo Escolar de este Centro.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA ELECTORAL

**16. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL Y DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO**

En el Centro \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reúnen, bajo la presidencia del Sr/Sra. Director/Directora D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ el alumnado que abajo se relaciona:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Procediéndose a:

1.-Constituir la Mesa Electoral, formada por el/la Presidente/a y el alumnado elegidos por sorteo público, cuyos nombres figuran arriba.

2.- Dar lectura a las candidaturas presentadas.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)

(\*) Siglas o indicativos de la Asociación de Alumnado o Federación por la que, en su caso, se presentó

3.-Declarar abierta la votación a las \_\_\_\_\_ horas.

4.-Finalizada la votación,a las \_\_\_ horas, se procede al escrutinio de votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos \_\_\_\_\_  
Votos en blanco \_\_\_\_\_  
Votos nulos \_\_\_\_\_  
TOTAL VOTOS EMITIDOS \_\_\_\_\_.

Los votos válidos son los siguientes:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

5.- En consecuencia, han sido elegidos/as como representantes del alumnado en el Consejo Escolar:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ \*)

6.-Se hace constar que contra el acto electoral (SI/NO) se ha presentado reclamación escrita u oral.

7.-De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, quedarán las actas originales bajo custodia de la Junta electoral de cada centro.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las \_\_\_\_\_ horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el Vº. Bº. del Presidente/a de la misma.

Vº. Bº.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA

EL O LOS RECLAMANTES

DEMÁS COMPONENTES DE LA MESA

## 17. CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

CENTRO: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,

Director/a del Centro y Presidente/a de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones del representante del personal de atención educativa complementaria al CONSEJO ESCOLAR o CONSEJO DE RESIDENCIA, en su caso, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL del Personal de Atención Educativa Complementaria estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro, hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día de la fecha hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
6. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones.
8. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
9. Cada persona electora hará constar en su papeleta un sólo nombre.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA  
ELECTORAL DEL CENTRO

**18. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL Y DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.**

En el Centro \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_, se reúnen, bajo la presidencia del Sr/Sra. Director/Directora D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Secretario/a del centro y de la Mesa Electoral, y D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, representante del personal de atención educativa complementaria elegido mediante sorteo público.

Procediéndose a:

1.-Constituir la Mesa Electoral, formada por las personas cuyos nombres figuran arriba.

2.- Dar lectura a las candidaturas presentadas y que se relaciona a continuación:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

3.-Declarar abierta la votación a las \_\_\_\_\_ horas.

4.-Finalizada la votación, se procede al escrutinio de votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos \_\_\_\_\_

Votos en blanco \_\_\_\_\_

Votos nulos \_\_\_\_\_

TOTAL VOTOS EMITIDOS \_\_\_\_\_

Los votos válidos son los siguientes:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

En consecuencia, es elegido/a como representante del Personal de Atención Educativa Complementaria:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

5.-Se hace constar que contra el acto electoral (SI/NO) se ha presentado reclamación escrita u oral.

6.-De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, quedarán las actas originales bajo custodia de la Junta electoral de cada centro.

Y sin más asuntos que tratar, el/la Presidente/a levanta la sesión a las \_\_\_\_\_ horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el Vº. Bº. del Presidente/a de la misma.

Vº. Bº. EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA

**19. CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

CENTRO: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,

Director/a del Centro y Presidente/a de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL del Personal de Administración y Servicios estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro, hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día de la fecha hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
6. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones.
8. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
9. Cada persona electora hará constar en su papeleta un sólo nombre.

Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar la persona representante elegida por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.

La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA  
ELECTORAL DEL CENTRO

**20. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL Y DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

En el Centro \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_, se reúnen, bajo la presidencia del Sr/Sra. Director/Directora D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Secretario/a del centro y de la Mesa Electoral, y D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, representante del personal de administración y servicios elegido mediante sorteo público.

Procediéndose a:

1.-Constituir la Mesa Electoral, formada por las personas cuyos nombres figuran arriba.

2.- Dar lectura a las candidaturas presentadas y que se relaciona a continuación:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

3.-Declarar abierta la votación a las \_\_\_\_\_ horas.

4.-Finalizada la votación, se procede al escrutinio de votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos \_\_\_\_\_

Votos en blanco \_\_\_\_\_

Votos nulos \_\_\_\_\_

TOTAL VOTOS EMITIDOS \_\_\_\_\_

Los votos válidos son los siguientes:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

En consecuencia, es elegido/a como representante del Personal de Administración y Servicios

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

5.-Se hace constar que contra el acto electoral (SI/NO) se ha presentado reclamación escrita u oral.

6.-De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el

desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, quedarán las actas originales bajo custodia de la Junta electoral de cada centro.

Y sin más asuntos que tratar, el/la Presidente/a levanta la sesión a las \_\_\_\_\_ horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el Vº.Bº. del Presidente/a de la misma.

Vº.Bº. EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA

**21. CONVOCATORIA DE ELECCIONES DEL PERSONAL EDUCATIVO DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

CENTRO: \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,

Director/a del Centro y Presidente/a de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL del personal educativo estará expuesto en los tabloneros de anuncios del Centro, hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día de la fecha hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
5. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tabloneros de anuncios del Centro a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
6. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones.
8. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.
9. Cada persona electora hará constar en su papeleta un sólo nombre.

Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar la persona representante elegida por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.

La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA  
ELECTORAL DEL CENTRO

**22. ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL Y DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL EDUCATIVO DE LOS CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

En el Centro \_\_\_\_\_ y siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de\_\_\_\_, se reúnen, bajo la presidencia del Sr/Sra. Director/Directora D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Secretario/a del centro y de la Mesa Electoral, y D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, representante del personal educativo de mayor antigüedad en el centro.

Procediéndose a:

1.-Constituir la Mesa Electoral, formada por las personas cuyos nombres figuran arriba.

2.- Dar lectura a las candidaturas presentadas y que se relaciona a continuación:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

3.-Declarar abierta la votación a las \_\_\_\_\_ horas.

4.-Finalizada la votación, se procede al escrutinio de votos, con el siguiente resultado:

Votos válidos \_\_\_\_\_

Votos en blanco \_\_\_\_\_

Votos nulos \_\_\_\_\_

TOTAL VOTOS EMITIDOS \_\_\_\_\_

Los votos válidos son los siguientes:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N° de votos \_\_\_\_\_

En consecuencia, es elegido/a como representante del Personal Educativo

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

5.-Se hace constar que contra el acto electoral (SI/NO) se ha presentado reclamación escrita u oral.

6.-De acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden de 7 de octubre de 2010, por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los consejos Escolares de los

centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, quedarán las actas originales bajo custodia de la Junta electoral de cada centro.

Y sin más asuntos que tratar, el/la Presidente/a levanta la sesión a las \_\_\_\_\_ horas del día indicado, lo que como Secretario/a de la Mesa Electoral certifico, con el Vº.Bº. del Presidente/a de la misma.

Vº.Bº. EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA

**23. ESCRITO PARA SOLICITAR LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE A LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS MÁS REPRESENTATIVA DEL CENTRO**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, director/a del

CENTRO: \_\_\_\_\_ y presidente de la Junta Electoral encargada de organizar el procedimiento de renovación de los miembros del Consejo Escolar o, en su caso, del Consejo de Residencia,

Le solicito, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre órganos de participación en el control y gestión de los centros docentes públicos y concertados, la designación del representante de esa Asociación de Madres y Padres de Alumnos en el Consejo Escolar de este Centro.

Dicha designación debe ser comunicada a la Junta Electoral antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de candidatos, a fin de poder concretar el número máximo de candidatos que pueden ser votados por cada elector en el sector de padres y madres.

Deberá presentar una fotocopia de la Resolución de inscripción en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, requisito necesario para designar a esta persona representante.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA ELECTORAL

**24. ESCRITO PARA SOLICITAR LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, director/a del  
CENTRO: \_\_\_\_\_ y presidente de la  
Junta Electoral encargada de organizar el procedimiento de renovación de los miembros del Consejo  
Escolar o, en su caso, del Consejo de Residencia,

Le solicito, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre órganos de  
participación en el control y gestión de los centros docentes públicos y concertados, la designación del  
Concejal o representante de ese Ayuntamiento en el Consejo Escolar de este Centro.

Dicha designación debe ser comunicada a la Junta Electoral antes del día \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a fin de poder constituir el referido Órgano Colegiado.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA ELECTORAL

Sr./a Alcalde/sa - Presidente/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**25. ESCRITO PARA SOLICITAR LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN SOCIOLABORAL, CUANDO CORRESPONDA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, director/a del

CENTRO: \_\_\_\_\_ y presidente de la Junta Electoral encargada de organizar el procedimiento de renovación de los miembros del Consejo Escolar.

Le solicito, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre órganos de participación en el control y gestión de los centros docentes públicos y concertados, la designación del representante de esa Institución Sociolaboral para que forme parte, como miembro de derecho, del Consejo Escolar de este Centro.

Dicha designación debe ser comunicada a la Junta Electoral antes del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a fin de poder constituir el referido Órgano Colegiado.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA ELECTORAL

**INSTITUCIÓN SOCIOLABORAL** \_\_\_\_\_